

137

La villa de Santa Catalina de las Vides es un lugar
que se encuentra en la jurisdicción de la Real Audiencia de
Buenos Aires y se halla en la parte oriental de la provincia
de Santa Catalina de las Vides. Este lugar se fundó en el año
de 1763 por el Sr. D. Juan de los Rios y se halla en la
parte oriental de la provincia de Santa Catalina de las Vides.
Este lugar se fundó en el año de 1763 por el Sr. D. Juan de los Rios
y se halla en la parte oriental de la provincia de Santa Catalina de las Vides.

En virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de Indias
de Madrid a diez y siete de Mayo de mil setecientos y sesenta y tres
se ha mandado que se funde un pueblo en la parte oriental de la
provincia de Santa Catalina de las Vides en el punto que se
designa en el plano que se acompaña a este Real Cédula. Este pueblo
se funde en el año de 1763 por el Sr. D. Juan de los Rios y se
halla en la parte oriental de la provincia de Santa Catalina de las Vides.

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

